



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:51542/2014

CÓRDOBA, 29 DIC 2014

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el concurso que fuera convocado para cubrir once (11) cargos de categorías 5 y 6 para desempeñarse en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 693/14 se autorizó dichos procesos de concurso;

Que obra en estos actuados la documentación relacionada a los procedimientos de los concursos de que se trata;

Por ello, y teniendo en cuenta que los actos se llevaron a cabo en un todo de acuerdo a la legislación vigente;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

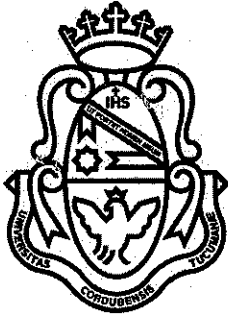
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Promover por concurso en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" al personal que se detalla a continuación, a partir de la fecha, en los cargos y agrupamientos que correspondan:

Legajo	Apellido y Nombre	Función	Categoría
46307	Mur, Fernanda	Supervisor sector Despacho en Área Operativa	3665/1
32232	Ponce, Ana	Supervisor de Mesa de Entradas y Salidas	3665/1
49154	Liendo, Gustavo	Oficial Carpintería en Dpto. Mantenimiento	3665/2
49153	Godoy, Jerónimo	Oficial Plomería en Dpto. Mantenimiento	3665/2
47517	Maulé, Andrea	Oficial encargado producción gráfica en Imprenta	3666/5B
32365	Pereyra, Marisel	Oficial encargado catalogación en Biblioteca	3666/5B
42081	Ferreyra, Silvia	Supervisor Jefe de Control Asistencia de Personal	3665/1
46403	Garbi, Laura	Supervisor sector Contable en A.E.F.	3665/1
47080	Franchi López, L.	Supervisor Producción gráfica en Imprenta	3665/5B
44638	Apóstolo, Paula	Supervisor Registro en Despacho Alumnos Terciario	3665/1
48945	Baravalle, Enrique	Oficial Electricidad en Dpto. Mantenimiento	3665/2

ARTÍCULO 2.- El personal designado precedentemente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

149 P



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:51542/2014

ARTÍCULO 3.- Comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal y pase para su conocimiento y demás efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”.

/gc


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2730